



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA

PROVINCIA DE JAUJA - REGIÓN JUNÍN

Creado por Ley N° 2264 del 02 de octubre de 1916

*"Masma Emblemática, Productiva, Destino Ecoturístico"*



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042 – 2022 – A/MDM

Masma, 03 de Marzo de 2022

### VISTO:

El Informe N° 018 – 2022 – RSAS/SGGASP/MDM, con expediente de Registro N° 791 – 2022, de fecha 03 de Marzo de 2022, de la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Masma; El Informe N° 039 – 2022 – MCHT – CE/MDM, del Jefe de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización reconocen a las Municipalidad Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de sus competencias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 82°, Numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, expresa que: *"Las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional el diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda; contribuyendo a la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial"*;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Numeral 5) del Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, mediante Informe N° 018 – 2022 – RSAS/SGGASP/MDM, de fecha 03 de Marzo de 2022, la Bach./Ing. Rayda Soledad Arango Surichaquí, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo Anual 2022 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA 2019-2022" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MASMA). Además, previo el Informe N° 039 – 2022 – MCHT – CE/MDM del Jefe de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la capacidad operativa de la sub gerencia de gestión ambiental y servicios públicos de la municipalidad distrital de Masma, distrito de Masma – provincia de Jauja – departamento de Junín";

Estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 06 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022 DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPLAIDAD DISTRITAL DE MASMA 2019 – 2022" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MASMA), consistente en la ejecución de las diferentes actividades para contribuir al cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2019 – 2022, las cuales se trabajará con tres líneas de acción: Educación Ambiental, Cultura y Comunicación Ambiental, Ciudadanía y Participación Ambiental; cuyo presupuesto cuenta con la disponibilidad presupuestal que asciende a la suma total de S/. 1,750.00 (Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia Municipal y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



*Alejandro Ernesto Morúa Delgado*  
ALCALDE

JR. LIBERTAD N° 305 - PLAZA PRINCIPAL

Contactos: [www.facebook.com/masma.districto](http://www.facebook.com/masma.districto) [municipalidad\\_distritaldemasma@outlook.es](mailto:municipalidad_distritaldemasma@outlook.es)